GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 420/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 PARA EL *"SERVICIO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN PLANTA VILLA ELISA, PLANTA ALCOHOLERA MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ESTACIONES DE SERVICIOS PROPIAS"* **ID 429.213".**

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 30 de octubre de 2023, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 31 de octubre de 2023; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de noviembre de 2023, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 566/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/793/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 580/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 16.025/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual fecha 30 de octubre de 2023, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha presentado su propuesta en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2023 para el *"Servicio Técnico de Diagnóstico Integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Planta Villa Elisa, Planta Alcoholera Mauricio José Troche y Estaciones de Servicios Propias"* ID 429.213, el oferente TECNOAMBIENTAL S.R.L.

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas fecha 31 de octubre de 2023, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2023 para el *"Servicio Técnico de Diagnóstico Integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Planta Villa Elisa, Planta Alcoholera Mauricio José Troche y Estaciones de Servicios Propias"* ID 429.213, el oferente TECNOAMBIENTAL S.R.L., ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación recomienda: *"...ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 "SERVICIO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN PLANTA VILLA ELISA, PLANTA ALCOHOLERA MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ESTACIONES DE SERVICIOS PROPIAS" ID 429.213, al oferente TECNOAMBIENTAL S.R.L., por un monto total de ₲ 1.587.083.334 (guaraníes mil quinientos ochenta y siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA".*

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 420/23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 PARA EL *"SERVICIO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN PLANTA VILLA ELISA, PLANTA ALCOHOLERA MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ESTACIONES DE SERVICIOS PROPIAS"* **ID 429.213".**

Que, por Nota Interna DOC N° 566/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen.

Que, por Nota Interna DJU-50/793/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...se tiene en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos e el Pliego de Bases y Condiciones"*, por lo que concluye: *"...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su carta orgánica", modificada por la Ley N° 2199/2003, que en su artículo 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concurso de precios, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,... " la Dirección Operativa de Contratación deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte resolución correspondiente.*

Que, por Nota Interna DOC N° 580/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaria General el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento*

Es fotocopia del documento original en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 420 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023 PARA EL *"SERVICIO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN PLANTA VILLA ELISA, PLANTA ALCOHOLERA MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ESTACIONES DE SERVICIOS PROPIAS"* **ID 429.213".**

de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2023 para el *"SERVICIO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN PLANTA VILLA ELISA, PLANTA ALCOHOLERA MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ESTACIONES DE SERVICIOS PROPIAS"* ID 429.213, al oferente TECNOAMBIENTAL S.R.L., por un monto total de ₲ 1.587.083.334 *(guaraníes mil quinientos ochenta y siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro)* incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA., conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario ₲	Precio Total ₲
1	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Planta Villa Elisa	Unidad	Evento	1	151.666.667	151.666.667
2	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Planta Alcoholera de Mauricio José Troche	Unidad	Evento	1	178.750.000	178.750.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 420 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 29/2023 PARA EL *"SERVICIO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN PLANTA VILLA ELISA, PLANTA ALCOHOLERA MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ESTACIONES DE SERVICIOS PROPIAS"* **ID 429.213".**

3	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Villa Elisa	Unidad	Evento	1	130.000.000	130.000.000
4	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Ñu Guazú	Unidad	Evento	1	130.000.000	130.000.000
5	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de FAP 1.	Unidad	Evento	1	135.416.667	135.416.667
6	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Mauricio José Troche.	Unidad	Evento	1	135.416.667	135.416.667
7	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de San Juan Bautista.	Unidad	Evento	1	146.250.000	146.250.000
8	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Ayolas.	Unidad	Evento	1	146.250.000	146.250.000
9	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Curuguaty.	Unidad	Evento	1	140.833.333	140.833.333
10	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Salto del Guairá.	Unidad	Evento	1	146.250.000	146.250.000
11	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Alto Paraná.	Unidad	Evento	1	146.250.000	146.250.000
Monto total de la oferta ₲ IVA incluido						**1.587.083.334**

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. **ASIGNAR** como encargados de administrar el contrato a la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 266 – "Consultoría, asesoría e investigaciones" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2023.

Artículo 6°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 420 /23

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 29/2023 PARA EL *"SERVICIO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN PLANTA VILLA ELISA, PLANTA ALCOHOLERA MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ESTACIONES DE SERVICIOS PROPIAS"* **ID 429.213".**

Artículo 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES